INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 109/2012

"ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 162/2013

BAYER S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 162/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **BAYER S.A.**, con RUC N° 80016201-3, domiciliada en la avenida Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco N° 2245 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor VICTOR HUGO ESPINOLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 850.796, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1076, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, convienen la Adenda del Contrato N° 162/13 suscripto el 20 de mayo del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 027-030/13 de fecha 04 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/12 **"Adquisición de Drogas Varias para el IPS ",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 105-009/14 de fecha 02 de diciembre de 2014 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál en su Artículo **1°) ha resuelto AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 162/13, suscripto con la firma **BAYER S.A.**, donde fue adjudicado el PRODUCTO: IOPRIMIDA CONTRASTE RADIOLÓGICO, en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 109/12 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de mayo de 2015.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. El Administrador de la Adenda será la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Dir. Médica Administrativa